

# MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ACCESO Y USO DE UN BUSINESS INTELLIGENCE INTEGRABLE CON EL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

- Acceso y uso de un Business Intelligence [BI], integrable con el sistema de venta de entradas, que permita disponer de información a tiempo real para la toma de decisiones sobre aspectos transaccionales y relacionales de cara a la estrategia de desarrollo de audiencias.
- Acompañamiento en la implementación de acciones vinculadas a la estrategia de desarrollo de audiencias a partir de la información generada por el BI.

## 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

### Funcionalidades requeridas por la plataforma:

- Recopilación de datos procedentes del sistema de venta de entradas que permita realizar un **análisis multidimensional** para transformar los datos extraídos en información para su evaluación e interpretación.
- Segmentación de clientes a partir del filtraje de criterios derivados de la información que genera el sistema de venta de entradas
- **Seguimiento de ventas e ingresos.** Análisis y comparación de ingresos por sala, espectáculo, función o canal de venta.
- Análisis de entradas vendidas, en función de los precios, descuentos y tarifas, la geolocalización y la anticipación de las entradas compradas.
- Conocimiento de los clientes sobre el volumen de compra de entradas, cómo realizan las compras y qué les interesa, identificando usuarios esporádicos, activos y fieles.
- Evaluación de estrategias y creación de informes.

### Características técnicas que debe cumplir el BI:

- Integración vía API, sincronización y ETL [extract, transform & load] a partir del sistema de venta de entradas para garantizar la coherencia de los datos.
- Integración con la plataforma de email marketing para permitir la realización de acciones segmentadas de marketing relacional.
- Versión responsive, adaptable a todo tipo de dispositivos móviles.

### **3.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución finaliza el 31 de mayo de 2018.

### **4.- PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 " ) IVA excluido, al que adicionando el 21% de IVA (3.780,--" ) supone un presupuesto total de VEINTIUNMIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780-- " )IVA incluido. Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2017 Y 2018.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### **5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

#### **- Documentación general:**

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas.

Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

#### **- Personas jurídicas:**

Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

#### **- Empresarios individuales:**

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

Igualmente deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Los licitadores, igualmente, deberán acreditar su solvencia técnica o profesional en la siguiente forma:

- Los licitadores deberán presentar documentación que acredite contar con una experiencia mínima de un año en trabajos similares en el sector cultural.
- Deberá incluirse la designación de un responsable del proyecto que debe acreditar titulación universitaria con más de un año de experiencia en trabajos similares (deberá aportarse documentación que acredite este extremo).

Además deberá acompañarse currículum-vitae detallado del equipo de trabajo donde quede acreditada la experiencia en este campo.

#### **- Propuesta Técnica:**

Deberá adjuntarse:

- Informe detallado de la plataforma de Business Intelligence
- Plan de acompañamiento en la implementación de acciones vinculadas a la estrategia de desarrollo de audiencias a partir de la información generada por la plataforma.
- Acciones de formación interna, modelos de informes propuestos.
- Plan de trabajo.

#### **- Oferta económica:**

Los licitadores deberán presentar una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto de licitación detallado en la cláusula cuarta de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

----- euros (IVA excluido)

----- euros (IVA incluido)

También deberá detallarse la bolsa de horas de dedicación al proyecto ajustada a la oferta económica.

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

### **6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

## **6.1.CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

### **Oferta económica. Hasta un máximo de 40 puntos.**

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (40 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora, Min es el importe de la oferta económica más reducida y Of es la oferta económica que se valora.

## **6.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

### **Propuesta Técnica de desarrollo del servicio.**

#### **Hasta un máximo de 60 puntos.**

La propuesta técnica se valorará teniendo en cuenta los aspectos relativos a:

1. Plataforma Business Intelligence
2. Plan de acompañamiento
3. Plan de trabajo

## **7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES**

**Plazo de presentación de las ofertas.-** El plazo será de QUINCE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es), finalizando antes de las 10,00 horas, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación de las proposiciones.-** Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). Departamento de Comunicación, a la atención de D<sup>a</sup>. Pilar Mairo.
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D<sup>a</sup>. Pilar Mairo.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda

realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

### **Forma de presentar la documentación:**

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

Número de referencia del contrato menor: 06/2017

Objeto del contrato menor:

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ACCESO Y USO DE UN BUSINESS INTELLIGENCE INTEGRABLE CON EL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U., Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: [info@zaragozacultural.com](mailto:info@zaragozacultural.com) y/o teléfono 976721409

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

## **7.- PAGO DEL PRECIO**

El contratista expedirá una factura mensual dividiendo el importe total del contrato por el número de meses de vigencia del mismo.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

## **8.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN**

Los trabajadores del contratista no adquirirán vínculo laboral con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato

I.C. de Zaragoza, a 5 de mayo de 2017.